Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSISMO Y VÍDEO VIGILANCIA DEL CENTRO SOCIAL LA GRANJA

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-J/212.08 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVENTA EUROS (90,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (108,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **NOVENTA EUROS (90,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (108,90 €),** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: UK1V0420X481135 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 15/04/2014
UK1V0420X481135